

D. Amador Albarr
 " Fran. Larranaga
 " Jori Miguel Arce
 " Juan Bta. Jaquiere
 " Juan Bta. Aguirre
 " Jori M. Juar

Se acordó previa licencia provincial que se requiera para construir obras en
 de la Junta Comision provincial para las inmediaciones de Cametera,
 viciado cerrado o alcantarillado a no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 villado a continuación de la sesión que finian los Concejales que caben del
 de la Cametera provincial un y el Secret.º certifica.
 amos que apetece peligro en
 un trecho de ochos metros de
 tirada

Abierta la sesión con asistencia de los H.ºs
 se expresan al margen, en vista delo pidi
 greso que se halla el arroyo existente entre el
 con luto de frailes y el Palacio en esta calle ma
 yor, se acordó cerrarlo o alcantarillarlo a
 continuación de la provincial en un trecho de ochos
 metros, previa licencia de la Junta Comision pro

Juan M.ª Bruna

Ayunt.º de Lencas

José María Ina
 J.º J.º
 J.º J.º

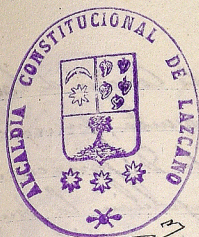
Señor de 14 de Setiembre de 1890

Presidencia de D. J.º M.ª Ovar

D. Amador Albarr
 " Francisco Larranaga
 " Jori M.ª Bermejo
 " Juan Bta. Jaquiere
 " Jori M.ª Juar

Para la reunion asamblea
 brada celebrar anualmente por
 los representantes de los pueblos
 de la Union de los Moros,
 de Quirio y Aralar, y en
 brava los H.ºs Alcaldes D.
 quince la Corporacion nombro al mismo
 Sr. Alcalde Presidente y al Concejal D.
 Jori M.ª Bermejo por representantes de
 esta Ayunt.º.
 Ocho corrientes se dio lectura a
 una solicitud elevada por el Sr. Al

Abierta la sesión con asistencia de los H.ºs
 Concejales que se expresan al margen, para la
 celebracion de la reunion anual acostumbrada
 por los representantes de los pueblos de la union
 de Quirio y Aralar que corresponde por ten
 en este año en Omerquita y mañana día



Ignacio M.^o Arana y el Concejal D. José M.^o B. reñentes, convocada para mañana 1.^o en Amigué donde concurre al solicitante Alguacil lo que

a petición del Alguacil Francisco Aguirre quien dijo, que en caso de conceder a D. Saturnino Arco se le la tienda había de ser con renta, por que quitando a la habitación la expresada tienda, el resto no produciría nada, y así quiso que constara exacta su opinión. Y siendo la mayoría del parecer de que se le conceda dicho cuanto por razón de que para el servicio de la Alhondiga le hace una falta, se le adjudicó: y en su vista se acordó notificar este acuerdo a D. Sebastián Vitoria, para que oportunamente desocupe cuando enueve la citada tienda.

Con tanto se dió por terminado el acto que firman los Udy. Concejales que sabian de quito el Ucent.^o certifica.

Ignacio M. Arana

Marcelino Altamirano

Francisco Larrañaga

Juan Bautista Aguirre

José María Inaz

Ucent.^o

Ignacio Aramendi